



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003+

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 11 de septiembre de 2003**

**Núm. 8**

A las once y veintitrés minutos de la tarde (11:23 p.m.) de este día, jueves, 11 de septiembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En este 11 de septiembre, la Palabra de Dios, siempre tiene frases de aliento para todas y para todos. Y vamos a tomar la lectura bíblica del Libro de Isaías, Capítulo 26, versículos 16 al 19 y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“En la aflicción te buscamos, Señor, cuando nos corriges con un simple murmullo. Delante de Ti estábamos, Señor, como cuando a una mujer encinta se le acerca el momento del parto y se retuerce y grita de dolor. Concebimos, sentimos los dolores de parto y dimos a luz, pero no era más que viento. No hemos traído la salvación al país, ni va a nacer gente que pueble el mundo, pero tus muertos sí volverán a vivir, sus cadáveres resucitarán. Los que duermen en la tierra se despertarán y

darán gritos de alegría, porque Tú envías tu luz como rocío y los muertos volverán a nacer de la tierra.” Palabra de Dios.

Señor Jesucristo, Dueño de la historia y de los acontecimientos, que te fías del ser humano para construir un reino de paz y de justicia, enséñanos, Señor, a interpretar los signos de los tiempos. Permítenos asumir con responsabilidad la tarea que nos toca en este Siglo XXI, que podamos edificar torres sólidas de entendimiento y fraternidad con la raza humana, que el odio y el rencor que anida en algunos corazones, no puedan destruir, que seamos, Señor, fieles colaboradores de tu plan de salvación mediante el amor que siembras en cada ser humano sin distinción de raza, color, condición social, ciencia, religión o política.

Ten, Señor, una mirada de compasión y consuelo para los padres, hijos, parientes y deudos de aquellos que un día como hoy en esta hora y en este momento fueron víctimas, Señor, inocentes de este rencor que anida en algunos corazones. Te damos gracias, Señor, por nuestros héroes, por nuestro equipo de puertorriqueños que dijo presente en medio de la adversidad y que arriesgaron sus vidas en favor del otro. Dales, Señor, descanso eterno en la Jerusalén celestial a aquellos fallecidos en ese incidente, Señor, que recordamos hoy. Que brille para ellos la luz perpetua, que descansen en paz. Amén.

El Cuerpo de Capellanes también toma nota de un hermano nuestro, ujier de este Cuerpo, Gerson Manso Dávila, ha fallecido. Su cuerpo está en la Funeraria del Pilar en Canóvanas, el sepelio se llevará a cabo este sábado a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en el Cementerio viejo de Loíza. Que descanse en paz quien fuera nuestro ujier, Gerson Manso Dávila. Amén.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, vamos a solicitar el consentimiento unánime para que los Portavoces de los tres Partidos puedan hacer unas breves expresiones con relación a los eventos que conmemoramos en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿No hay objeción? Aprobada la petición del senador McClintock, que el senador y Portavoz Dalmau determine entonces cuándo es el momento para hacer dichas expresiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Este sería el momento.

SR. DALMAU SANTIAGO: En estos momentos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, una generación que nunca vivió el holocausto de Hitler, las pulgas de Stalin ni el genocidio de ...Porpok, conoció el 11 de septiembre de 2001 la inmensa crueldad que puede abrigar un ser humano. En ese día las generaciones de hoy pudieron conocer el heroísmo del rescatistas dispuestos a dar la vida en el desempeño de sus funciones, la muestra de patriotismo que genera un ataque al suelo patrio, la disposición de unos pasajeros de enfrentarse a unos terroristas, el desprendimiento de la sociedad para con los que sufren y lloran y el tesón de una nación por preservar la libertad en el mundo. Generaciones pasadas nunca olvidaron dónde estaban al enterarse del ataque a Pearl Harbor o dónde estaban cuando se asesinó a John F. Kennedy. La nuestra, nuestra generación nunca olvidará cómo se enteró de los ataques iniciales a las Torres Gemelas.

En este segundo aniversario recordemos ese día, oremos por las víctimas y sus familias, y nunca, nunca olvidemos el sacrificio de los que dieron sus vidas para que la democracia no muera y para que generaciones futuras disfruten de las libertades que daban por sentado las generaciones del pasado. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador McClintock. Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en el día de hoy se conmemoran dos años desde los terribles hechos del día 11 de septiembre del año 2001, donde perdieron la vida tantas personas inocentes. Hacemos muy bien en recordar esa tragedia y en solidarizarnos con las familias de las víctimas a lo largo de todos los Estados Unidos y de Puerto Rico. Igualmente, señor Presidente, creo que es importante que señalemos que la manera más efectiva de mostrar solidaridad con las víctimas de esos actos terroristas es consagrándonos a oponernos a todas aquellas políticas que son al final del camino, la responsable de que se creen las condiciones y el caldo de cultivo para el terrorismo que hoy aflige a muchas partes del mundo.

Creo que es igualmente importante que recordemos que dos males no hacen un bien y que el curso de conducta irresponsable, punitivo, agresivo, imperialista, de terrorismo de estado que ha procedido el Gobierno de los Estados Unidos en Irak y en Afganistán, desde ese día constituyen una vergüenza para el Gobierno de los Estados Unidos que se ha convertido hoy, quizás, en una de las fuentes de mayor inestabilidad y el mayor generador de odios y de pasiones y que al fuego del terrorismo, los Estados Unidos ha intentado combatirlo con un galón de gasolina, poniendo así en riesgo, no solamente la vida de millones y millones de personas, sino habiendo ocasionado ya la muerte también de miles y miles y miles y miles de inocentes en Irak y en Afganistán, muchos más de los inocentes que murieron en las Torres Gemelas persiguiendo una política irresponsable y guerrera. Y que si queremos ser genuinamente solidarios con las víctimas del terrorismo, tenemos que también aprovechar en el día de hoy para censurar esa política guerrera e irresponsable del Gobierno de los Estados Unidos. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Martín. Le corresponde el cierre al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente. Es bueno que recordemos y es bueno que nos pongamos en nuestra mente que está prohibido olvidar. Está prohibido olvidar lo que ha sido uno de los acontecimientos más devastadores en la historia de la humanidad, el sacrificio de miles de inocentes por parte de personas que trayendo, quizás, su agenda política internacional quisieron dramatizar su situación causando lo que todo el mundo vivió hace dos años un día como hoy en la Ciudad de Nueva York, en la Ciudad de Washington, actos que todavía repercuten y todavía tienen sus consecuencias al día de hoy. Como yo leía la prensa esta mañana un reportero norteamericano decía que el mundo no ha sido igual luego del 11 de septiembre y hablan los compañeros de los efectos internacionales que tuvo ese acto y que todavía vivimos, los efectos devastadores para la economía que ciertamente desestabilizó a la nación más poderosa del mundo y que en Puerto Rico también sufrimos esas consecuencias.

Y hay que recordar hoy y estar solidarios con las víctimas y con los familiares de las víctimas de esa desgracia sucedida hace dos años y de la misma vez, reconocer el esfuerzo de tantos puertorriqueños como personas de otros países que colaboraron en el restablecimiento, en la búsqueda de cadáveres, en la limpieza en la Ciudad de Nueva York y en el Pentágono para lograr tratar de estabilizar a la Ciudad de Nueva York y a los Estados Unidos.

Es sumamente importante que tengamos siempre en mente cuáles fueron las razones para realizar esos actos y cuáles son las consecuencias que todavía en el día de hoy vivimos desde acá nosotros los puertorriqueños y también viven otros países del mundo a consecuencia del terrorismo, a consecuencia de la desestabilización económica causada por el derrumbe de las Torres Gemelas y que ciertamente el mundo entero ha condenado, independientemente de las acciones que se hayan tomado posterior, ya sea acciones de guerra, acciones de seguridad, acciones de austeridad, acciones

de recortes económicos, ciertamente eso ha cambiado el futuro que se veía prometedor del Siglo XXI, cuando todo el mundo hablaba de aperturas y ciertamente ha tenido que venir a sufrir cierres en los aeropuertos, registros, aumentos dramáticos en las medidas de seguridad para cualquier evento a nivel mundial y lo que antes se veía como un futuro prometedor, se ha visto como un futuro de miedo, como un futuro de inseguridad que nosotros tenemos que ayudar a restablecer estando solidarios con estas personas, estando solidarios con las personas que combaten el terrorismo y estando también solidarios con las personas que sirven como héroes, tanto en aquel rescate como en la lucha contra el terrorismo.

Por eso, señor Presidente, en la mañana de hoy, 11 de septiembre, que son las once y treinta y cinco (11:35 a.m.) tenemos la grata visita del conjunto Porta Coeli que nos va a tocar; “Creo en Dios”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al señor Portavoz. Hoy, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico une sus oraciones y sus plegarias y sus reflexiones a los de muchos rincones en el planeta que hoy recuerdan las miles de vidas inocentes que se perdieron en un día como hoy hace dos años. La historia demostrará que estas vidas no se perdieron en vano y que habrá de prevalecer los valores de libertad y de democracia, los mismos que fueron atacados hace dos años. Es por tal razón que hoy el Senado de Puerto Rico trae como parte de esos actos de recordación el Conjunto o el Grupo Porta Coeli. Así que le pediremos a los Senadores que se pongan de pie durante esta pieza musical.

***Interpretación musical del Conjunto Porta Coeli de la melodía, ‘Creo en Dios’.***

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Agradecemos al Conjunto Porta Coeli por esa magnífica interpretación de Creo en Dios. Le vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con los asuntos del día de hoy.

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 10 de abril de 2003.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 28 de agosto de 2003.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 4 de septiembre de 2003.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la aprobación del Acta de la Sesión anterior se considere en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Si no hay objeción, aprobado.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2668; 2673; 2677; 2680 y de las R. C. de la C. 3465; 3471; 3478; 3487 y 3489, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2679 y de las R. C. de la C. 3461 y 3482, sin enmiendas

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1227, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2338, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 3838.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1426; 2129; 2211; 2392; 2235; 2307; 2498; 2635; 2898 y 3147, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 2392

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para decretar una moratoria para la suspensión de nuevas autorizaciones o permisos de construcción en toda el área del Barrio Santa Rosa, Sector La Muda y Sector Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo por un período de dos años.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2393

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto del 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas, y para aumentar las penalidades.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

\*R. C. del S. 2698

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cincuenta millones (\$50,000,000)*[sic]* de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de cubrir un pago correspondiente a la línea de crédito de quinientos millones (\$500,000,000)*[sic]* de dólares, para que se lleve a cabo proyectos, mejoras e iniciativas en las Comunidades Especiales.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2699

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil novecientos nueve (24,909) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2700

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2701

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial número 8, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2702

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2703

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cinco (3,495) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2704

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2705

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y seis mil trescientos sesenta y un dólar[*sic*] con ochenta y cuatro centavos (76,361.84) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2706

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Departamento de Salud, Región de Arecibo la cantidad de tres mil trescientos setenta y cinco (3,375) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2707

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares; y al Municipio de Salinas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta[*sic*] Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3406

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Los Changos de Naranjito, al proclamarse "Campeones Nacionales del Voleibol Superior de Puerto Rico 2003”.”

R. del S. 3407

Por el señor McClintock Hernández:



“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice/*sic*/ una investigación sobre el contrabando de armas de fuego y la adquisición de las mismas por parte de los jóvenes.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3408

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar a la administración, el personal docente y demás personal de la American Military Academy con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario, y reconocer su excelente aportación al campo de la educación y la formación de buenos ciudadanos.”

R. del S. 3409

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y a su presidente el Dr. José M. Trujillo con motivo de haberse celebrado durante los días 29 al 31 de agosto de 2003 su XVII Convención Anual, en el municipio/*sic*/ de Ponce.”

R. del S. 3410

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más cordial felicitación al Sr. Rafael A. Torrens, Presidente de Levitt Homes Corp. al ser uno de los homenajeados por el Centro para el Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio Federal, Región de San Juan, en la Semana del Empresario Minoritario.”

R. del S. 3411

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ofrecer el más cálido reconocimiento a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico ( PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su 8va. Conferencia Annual/*sic*/ y 10mo. Aniversario.”

R. del S. 3412

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente sobre el proceso de desalojo, destrucción de viviendas y expulsión llevado a cabo por el Primer Ejecutivo de Ponce, Honorable Rafael "Churumba" Cordero, contra más de 70 familias de escasos recursos del Sector Las Cotorras de dicho Municipio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3413

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Leislamarí Cintrón Berríos, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Cuento y Poesía de ANISA, por el cuento intitulado "El Niño que Buscaba la Paz" y por haber sido seleccionada para representar a Puerto Rico en el libro del Programa "Te Regalo un Sueño", una antología que recoge *[sic]* el trabajo de niños y niñas de habla hispana, así como por participar del Congreso de Coordinadores del Programa Internacional de Acercamiento a la Literatura Infantil (PIALI) a celebrarse en Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 3414

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Dr. García Rinaldi con motivo de la celebración de su décimo aniversario.”

R. del S. 3415

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al polifacético artista mayagüezano Israel “Shorty” Castro a quien se le dedica el Noveno Festival de Tríos a celebrarse este próximo sábado, 13 de septiembre de 2003 en el Club de Oficinistas de Mayagüez.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Concurrentes:

#### PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2236

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el *[sic]* Artículos 6, 7 y 17 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, con el propósito de incluir el requisito de educación continuada en la profesión de Trabajo Social; para establecer la cantidad de créditos anuales; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

#### RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 102

Por los señores Torres Cruz, Fuentes Matta, Rosario Hernández, Ruiz Nieves, Bulerín Ramos, Maldonado Vélez, Vega Borges y Vizcarrondo Irizarry:

“Para expresar el endoso de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la solicitud del Comisionado Residente de Puerto Rico y del Servicio Forestal Federal en Puerto Rico para

la asignación de fondos federales para la adquisición de la propiedad conocida como "Mariana Ridge" para la incorporación de los terrenos correspondientes al Bosque Nacional del Caribe, "El Yunque".  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. de la C. 105

Por la señora Ruiz Class y el señor Maldonado Vélez:

"Para establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un galardón anual que se denominará "Medalla Luis A. Ferré Aguayo" para reconocer a personas de carácter Renacentista, que se hayan destacado y demostrado un alto grado de conocimiento e interés en las humanidades, en las artes y en las ciencias."

(REGLAS Y CALENDARIO)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de las R. C. de la C. 2952; 3107; 3336 y 3386, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1437.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2327, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivo:

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "inicie" y sustituir por "inició"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar ". No"

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "obstante, el Presidente tiene interés en evaluar a otros" y sustituir por "entre varios"

Página 2, línea 2: tachar: "pasado"; luego de "9" insertar "de agosto de 2003"; tachar "del corriente mes"

En el Texto:

Página 2, línea 6: tachar "noventa (90)" y sustituir por "ciento cincuenta y cinco"

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto de línea a la R. C. del S. 1954 (Conf.), aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras

permanentes en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y a ser distribuidos mediante legislación que presente cada Senador de Distrito y se apruebe al efecto; y para autorizar el anticipo de los fondos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, debido a que los usos propuestos en varias de las partidas no son actividades elegibles para financiarse mediante el Barril de Tocino de la Cámara, a tenor con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002. Dicha Ley reglamenta toda asignación de fondos públicos para la realización de obras permanentes con cargo al Barril de Tocino, barril que recibe sus recursos del Fondo de Mejoras Públicas.

Por tal razón, he procedido a tachar las asignaciones que se identifican en la siguiente tabla:

<b>Página</b>	<b>Inciso</b>	<b>Aportación</b>	<b>Cantidad asignada</b>
9	6	Metro Emergency Response Team, Inc.	\$ 7,000
15	4	Asociación de Residentes de Valparaíso	\$10,000
16	11	Escuela Especial Dr. José Padín de Bayamón	\$ 3,000
	15	Escuela Luis Muñoz Rivera II de Guaynabo	\$ 2,000
24	2	Municipio de Hormigueros	\$10,000
31	1	Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente	\$ 7,000
	2	Corporación para el Desarrollo de Joyudas, Inc.	\$10,000
46	2	Héctor Velásquez Nazario	\$ 1,000
81	4	Escuela Superior Cecilio Lebrón Ramos	\$ 2,000
85	2	Programa de Ornamentación Municipal-Areas Públicas	\$ 2,100
86	1	Limpieza y restauración del cauce Caño La Central, Municipio de Canóvanas	\$14,036
	2	Limpieza y restauración del cauce Caño Monte Verde del Bo. San Isidro, Municipio de Canóvanas	\$26,455
	3	Limpieza y restauración del cauce de la Quebrada Veve Calzada, Municipio de Fajardo	\$19,148

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento para pedir a la Gobernadora la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2952, 3107, 3336 y 3386, con el fin de reconsiderarlas, que se dé el consentimiento a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Consulta Número 2003-18-0510-JGU-T, sobre la ubicación de proyecto institucional y adquisición de cinco (5) predios que radican en el Barrio Santurce del Municipio de San Juan, para la ampliación del Departamento de Justicia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

## **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1913; las R. C. del S. 1907; 1919; 2038 (rec.); 2068 (conf./rec.); 2144; 2151; 2169; 2213; 2225; 2264; 2272; 2288; 2459 (rec.); 2521 (rec.); 2569 (rec.); 2572 (rec.); 2609 (rec.); 2620; 2630; 2632; 2640; 2641; 2649 y la R. Conc. del S. 78.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

## **MOCIONES**

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. César E. López Torres y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su queridísima suegra, la Sra. Elisa Torres Ruiz.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una suegra. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02, Box 14816, Arecibo, P.R. 00612."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen Gloria Ramírez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo el joven José Carrero Ramírez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste, como lo es la pérdida para un padre de un hijo. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en H C O 2, Box 13789, Arecibo, P.R. 00612."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Sonia Serrano Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, la Sra. Dolores (Lola) González Sánchez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en H C O 4, Box 14960, Arecibo, P.R. 00612."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la empresa Motorola, Inc., en ocasión de su septuagésimo quinto aniversario, el cual celebra el 25 de septiembre de 2003.

La empresa Motorola, Inc., fue fundada por Paul V. Galvin en Chicago, Illinois, en 1928. Originalmente la empresa se llamó "Galvin Manufacturing Corporation" y su primer producto fue el "eliminador de baterías", el cual permitía operar los radios utilizando la corriente eléctrica de las casas, eliminando así la necesidad de utilizar baterías.

En la década de los años 30, la empresa comercializó, con gran éxito, los radios para automóviles bajo el nombre "Motorola". Durante esta época, la compañía comenzó a producir radios para los hogares y los departamentos de policía. En 1947, el nombre de la compañía cambió a Motorola, Inc. Para finales de la década de los años 50, se fundó en Puerto Rico "San Juan Radio Call", el primer negocio dedicado a ofrecer servicios e infraestructura para sistemas de mensajería. El ochenta por ciento del equipo utilizado por "San Juan Radio Call" era Motorola.

En la década de los años 70, se establece en Vega Baja la compañía "Motorola Electrónica de Puerto Rico", una planta manufacturera de localizadores personales. En su momento de máxima producción la planta llegó a emplear unos 4,000 individuos, temporeros y regulares, y fue considerada la planta manufacturera de localizadores personales más grande del mundo.

En la actualidad, Motorola es el principal productor y proveedor de equipos de comunicación inalámbrica e infraestructura de comunicación, utilizados por la Policía de Puerto Rico, entre otras instituciones de importancia. Motorola, Inc., ha ayudado a establecer laboratorios de ingeniería tanto en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, como en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Además, ha participado activamente en eventos de bienestar social como lo son los campamentos de la Distrofia Muscular.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 11914, San Juan, Puerto Rico 00922-1914."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La senadora que suscribe solicita que se le permita ser coautora de la Resolución del Senado 3411."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías Lugo solicitando se le permita ser coautora, señor Presidente, para que se deje para un turno posterior la moción de la compañera Mejías Lugo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos. Quisiera hacer un señalamiento en la última moción, último párrafo, moción presentada por el compañero Fas Alzamora donde dice: "se le remita copia de esta moción"; después de "moción" debe añadirse "en forma de pergamino".

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, que es la Relación de Mociones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3402

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Comunidad Jesús Mediador, en la celebración de la Sexta Jornada Lola Rodríguez de Tió en la Ciudad de San Germán, por su excelente obra comunitaria y contribución a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En un lugar muy especial del Sector Hato Tejas de Bayamón un grupo de cuatro jóvenes puertorriqueñas comprometidas con el servicio a Nuestro Creador, fundaron la Comunidad Jesús Mediador hace alrededor de cuarenta y tres años. Esta comunidad que se compone de un convento, una Iglesia sin paredes, una casa museo y el hospital de almas, tiene como objetivo primordial el albergar la población desventajada y marginada de dicho sector.

Su esfuerzo continuo y labor social ha motivado a varios jóvenes a unirse a esta congregación, proliferando el manejo social y cristiano a los desposeídos, los deambulantes, los dependientes de sustancias controladas y a otros desviados por algún mal social. El amor al prójimo, como ferviente deseo de colaborar en mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, sin importar los prejuicios sociales, son ejemplo y modelos de su obra comunitaria.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo, reconocer y felicitar aquellas instituciones que aportan voluntariamente ~~[en el]~~ **al** desarrollo social y comunitario de nuestro País. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a este merecido homenaje y comparte la alegría de la Comunidad Jesús Mediador por sus logros obtenidos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Comunidad Jesús Mediador, en la celebración de la Sexta Jornada Lola Rodríguez de Tió en la Ciudad de San Germán, por su excelente obra comunitaria y contribución a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino,** le será entregada ~~[en forma de pergamino,]~~ a la Comunidad Jesús Mediador.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3403

Por el señor Ramos Vélez:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la historiadora, poetisa e investigadora, la doctora Josefina Toledo Bedit en la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**



La dedicación y el empeño son virtudes del ser humano dignas de emular. La doctora Josefina Toledo Benedit es una gran representante de la mujer cubana, luchadora y perseverante. Se ha destacado a lo largo de su vida por ser una escritora e investigadora con fieles convicciones e ideas claras. Sus poesías representan la naturalidad tras un lápiz que expresa su vida y la de quien admira.

La doctora Toledo Benedit ha llevado sus escritos a través del mundo, brindando una excelente representación de la mujer latina en diversos congresos internacionales con escritores e historiadores de gran altura. En su primera visita a Puerto Rico en el año 1999, fue invitada por la Iniciativa Civil Puertorriqueña, Inc. para la Segunda Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió, por ~~[esta]~~ **ésta** haber realizado importantes aportaciones en el estudio de la vida y obra de nuestra gran prócer puertorriqueña.

En el año 2002, la doctora Josefina Toledo Benedit, nos obsequia con el libro “Lola Rodríguez de Tió: Apuntes para un Estudio Integral”, en el cual demuestra, lo importante que es para ella y el resto de América Latina mantener vigente la figura de esta ilustre luchadora sangermeña. Sus aportaciones al estudio de la vida de ~~[Doña]~~ **doña** Lola son el reflejo de la valentía, de su lucha ~~[su]~~ esperanzadora y del gran valor de esta gran mujer puertorriqueña.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo el reconocer y felicitar aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado a través de sus vidas grandes logros para nuestro ~~[País]~~ **país**.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la historiadora, poetisa e investigadora, la doctora Josefina Toledo Benedit en la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada ~~[en forma de pergamino,]~~ a la ~~[Dra.]~~ **doctora** Josefina Toledo Benedit.

Sección 3.-Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3406

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Los Changos de Naranjito, al proclamarse “Campeones Nacionales del Voleibol Superior de Puerto Rico 2003”.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Naranjito celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del ~~[voleibol superior]~~ **Voleibol Superior** 2003, la decimonovena corona nacional en la historia de esta franquicia, que es un orgullo para todos los naranjiteños.

Unos cinco mil fanáticos reunidos en el Coliseo Roberto Clemente fueron testigos de la victoria de Los Changos sobre los Playeros de San Juan, equipo que cayó en cuatro parciales, 19-25, 25-18, 25-11 y 25-19.

El equipo de Naranjito se llevó este triunfo que le devuelve el trono del Voleibol Superior Masculino, gracias a la consistencia y los servicios efectivos de sus jugadores. Es una muestra de cómo la juventud puertorriqueña que se propone una meta, la consigue para demostrar el valor del pueblo que los vio nacer y desarrollarse como deportistas.

Este triunfo tiene un valor especial para Los Changos, porque fue dedicado a la familia del apoderado [~~Ángel~~] **Angel** Colón, quienes perdieron trágicamente a su hija Maralisa Colón en la [~~Republica~~] **República** Dominicana. El recuerdo de la joven fue la inspiración para los jóvenes volibolistas y para los fanáticos que desde las gradas gritaban “Changos tranquilos Maralisa esta contigo”.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~a~~] al equipo de Los Changos de Naranjito, al proclamarse “Campeones Nacionales del Voleibol Superior de Puerto Rico 2003”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregada a [~~Ángel~~] **Angel** Colón, apoderado del equipo de Los Changos por el [~~Senador~~] **senador** Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3408

Por el señor McClintock Hernández:

"Para [~~felicitat~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la administración, el personal docente y demás personal de la American Military Academy con motivo de la celebración de su [~~cuadragésimo aniversario~~] **cuadragésimo aniversario**, y reconocer su excelente aportación al campo de la educación y la formación de buenos ciudadanos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La American Military Academy fue fundada en noviembre de 1962, con el objetivo de lograr que sus alumnos obtuviesen una educación de excelencia. El desarrollar todas las capacidades del estudiante hasta el límite de sus posibilidades, haciendo énfasis en el aspecto académico, sin descuidar el aspecto físico, moral y social, entre otros, y el desarrollo de los estudiantes se promueve dentro de un ambiente civil y militar donde se desarrollan el liderazgo, el orden, el respeto y el autocontrol, han sido algunas de sus metas educativas.

La American Military Academy cuenta con la acreditación del Departamento de Educación desde 1963. En 1966, el Ejército de los Estados Unidos acreditó la institución para operar el programa NDCC y JROTC. En 1968, fue aceptada como “Full Member” en la Puerto Rico High School Athletic Alliance. En 1976, fue acreditada por Middle States Association of Colleges and Secondary Schools.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio reconocer la labor de la American Military Academy en pro del desarrollo de [~~jóvenes~~] **jóvenes** en un ambiente que es además, uno intelectual, espiritual, en el que se cultivan las Letras y las Ciencias. Este ambiente fomenta el dominio del conocimiento que le corresponde, mediante su integración a la sociedad y obtener sus aspiraciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Felicitar~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la administración, el personal docente y demás personal de la American Military Academy con motivo de la celebración de su cuadragésimo [~~anivesario~~] **aniversario** y reconocer su excelente aportación al campo de la educación y la formación de buenos ciudadanos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a su Director Ejecutivo, el [~~Sr.~~] **señor** Juan Consuegra.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3409

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y a su presidente, el [~~Dr.~~] **doctor** José M. Trujillo, con motivo de haberse celebrado, durante los días 29 al 31 de agosto de 2003, su XVII Convención Anual[5] en el [~~municipio~~] **Municipio** de Ponce.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El médico veterinario juega un rol de suma importancia dentro de la sociedad puertorriqueña. Rol que comprende disciplinas fundamentales como la histología, anatomía, microbiología, patología, parasitología, farmacología y fisiología de los animales. Se caracteriza por proteger los intereses de la salud animal y pública, por medio del estudio de las enfermedades y problemas zoonóticos que afectan a las mismas.

Durante los días 29 al 31 de agosto de 2003 se llevó a cabo la XVII Convención Anual del Colegio de Médicos Veterinarios, ocasión en la que se discutieron diversos temas de interés para la medicina veterinaria en Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico por la exitosa celebración de su XVII Convención Anual.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** el más sincero reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y a su presidente, el [~~Dr.~~] **el doctor** José M. Trujillo, con motivo de haberse celebrado, durante los días 29 al 31 de agosto de 2003, su XVII Convención Anual[5] en el [~~municipio~~] **Municipio** de Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al [~~Dr.~~] **doctor** José M. Trujillo por el [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández y la senadora Lucy Arce Ferrer.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3410

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más cordial felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~] **señor** Rafael A. Torrens, Presidente de Levitt Homes Corp. al ser uno de los homenajeados, por el Centro para el Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio Federal, Región de San Juan, en la "Semana del Empresario Minoritario".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La economía de Puerto Rico ha venido reflejando una transformación sustancial durante los últimos años. Cada vez son más los puertorriqueños que se unen al desarrollo de empresas con el propósito de triunfar en sus áreas empresariales y de esa manera crear empleos que ayuden a la economía del país.

En el 1998, el [~~Sr.~~] **señor** Rafael A. Torrens, decidió adquirir y fundar Levitt Homes Corp. junto a Orlando Rodríguez, Agustín Mujica y José Manuel Rodríguez, de la cual hoy es su actual [~~presidente~~] **presidente**.

La empresa ha crecido sustancialmente desde su adquisición en 1999 y durante los últimos tres (3) años ha mantenido una fuerza laboral entre 350 y 400 personas en empleos directos. De esta forma ha contribuido a la creación de empleos en Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar al [~~Sr.~~] **señor** Rafael A. Torrens por tan distinguido premio en la "Semana del Empresario Minoritario".

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~] **señor** Rafael A. Torrens, Presidente de Levitt Homes Corp. al ser homenajeados, por el Centro de Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio Federal, Región de San Juan, en la "Semana del Empresario Minoritario".

Sección 2.- Esta [~~felicitación le será entregada~~] **Resolución**, en forma de pergamino, **le será entregada** por el [~~Senador~~] **senador** Kenneth D. McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3411

Por el señor McClintock Hernández:

"Para [~~efreer~~] **expresar** el más cálido reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su 8va. Conferencia [~~Annual~~] **Anual** y 10mo. Aniversario.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico tiene la responsabilidad de promover cambios de sistemas públicos y privados para aumentar el acceso a la asistencia tecnológica por las personas con impedimentos. Sirve al público de la [~~isla~~] **Isla** desde el 1ro. de diciembre de 1993 como proyecto bajo la Ley Federal 100-407 de 1988. El 31 de agosto de 2002 se institucionalizó el proyecto como Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico bajo la Ley 264. Se promueve

el uso de equipos y servicio de asistencia tecnológica (AT) que pueden ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos.

Dentro de sus componentes, el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico cuenta con el Centro de Servicios Integrados en Asistencia Tecnológica, el cual facilita el aumento en independencia y productividad de las personas con impedimentos por medio de la tecnología, y el componente de Información, Orientación, Referido y Proyectos Especiales que ofrece servicios de consulta, información, orientación y referido a agencias públicas y privadas, profesionales en servicio, a consumidores, estudiantes y público en general. Bajo este componente se desarrollan iniciativas de recreación y deportes, vivienda accesible, centro de información de la biblioteca Lázaro, entre otros.

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico ofrecerá una dedicatoria en su 8va. Conferencia [~~Annual~~] **Anual** y 10mo. Aniversario a [~~los~~] **las** siguientes **personas**: Sr. Jonathan Morales, en el área de la Niñez; Srta. Cristina López, en el área de la Juventud; [~~a-la~~] Srta. Sandra Zaiter, en el área de la Adulterez y a la Sra. Luz María Rivera, en el área de la Vejez. Además, recibirán reconocimientos la Hon. [~~Jazmín~~] **Jasmín** Mejías Lugo, [~~Senadora~~] **senadora** de Puerto Rico y el Dr. David Serrano. Este grupo de personas se han destacado por las acciones y logros positivos que han hecho a beneficio de las personas con impedimentos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Ofrecer~~] **Expresar** el más cálido reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico, en la celebración de su 8va. Conferencia [~~Annual~~] **Anual** y 10mo. Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino, le** será entregada a cada una de las personas homenajeadas [~~en forma de pergamino~~], y se le hará llegar al Programa de [~~Asistencia~~] **Asistencia** Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico, para que los mismos sean entregados durante la celebración de la **8va. Conferencia [~~Annual~~] Anual y 10mo. Aniversario**, el cual se celebrará el 17 de septiembre de 2003, en el Hotel Intercontinental de Isla Verde.

Sección 3.- Esta Resolución cobrará vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3413

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Leislamarí Cintrón Berríos, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Cuento y Poesía de ANISA, por el cuento intitulado "El Niño que Buscaba la Paz" y por haber sido seleccionada para representar a Puerto Rico en el libro del Programa "Te Regalo un Sueño", una antología que [~~recoje~~] **recoge** el trabajo de niños y niñas de habla hispana, así como por participar del Congreso de Coordinadores del Programa Internacional de Acercamiento a la Literatura Infantil (PIALI) a celebrarse en Ponce, Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Leislamarí Cintrón Berríos, nació el 11 de enero de 1992, en Aibonito. Son sus padres la señora Carmen M. Berríos Cintrón y el señor José O. Cintrón López. Leislamarí reside en el pueblo de Barranquitas y tiene una hermanita de seis años.

De niña, Leislamarí siempre demostró gran madurez, por lo que se adelantaba a muchas etapas, comparada con niños de su edad. Comenzó el kindergarten y es aquí donde comienza a desarrollar sus talentos en la actuación y el canto, además de sus habilidades académicas. Al cursar el segundo grado, integró el coro de Niños de la Parroquia San Antonio de Padua de Barranquitas, donde se destacó por su iniciativa y liderazgo. En el 1999, mientras cursaba el tercer grado, fue seleccionada estudiante del año en su colegio. Su trayectoria académica, su liderazgo, su humildad y su responsabilidad fueron los elementos más importantes para otorgarle este reconocimiento a tan temprana edad. En octubre de 2001, participó en el Certamen de Oratoria que auspicia la Cooperativa Credicentro de Barranquitas y obtuvo el segundo lugar en la categoría de escuela elemental. En mayo de 2002, participó en el Segundo Certamen de Cuento y Poesía de ANISA y obtuvo el primer lugar con el cuento "El Niño que Buscaba la Paz".

La niña Cintrón Berríos se graduó en mayo de 2003 de sexto grado con todos los honores y recibió la medalla de la Superintendencia de Colegios Católicos por su excelencia académica, su liderazgo y sus valores. Leislamarí también ha representado a su colegio en competencias de deletreo o "Spelling Bee", programas de talentos, entre otras. Forma parte del Coro de niños de la Comunidad de Maná, comunidad donde reside y junto a los miembros del coro lleva mensajes de amor y esperanza a enfermos y ancianos. Trabaja proyectos de reciclaje como parte de sus responsabilidades como miembro del Club 4-H, entre otras obras sociales y comunitarias.

Leislamarí es ejemplo de que los niños de Puerto Rico tienen mucho que aportar al desarrollo de nuestra Isla y que si unimos las fuerzas entre familia, escuela y comunidad tendremos niños saludables capaces de enfrentarse a los males sociales que nos ~~asechan~~ acechan. Asimismo resaltar el trabajo, esfuerzo y logros de niños y jóvenes puertorriqueños es honrar un futuro prometedor para nuestra patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta a Leislamarí Cintrón Berríos, a continuar con su hermosa trayectoria de líder y servicios, ~~[comunitarios]~~ comunitarios que servirá de estímulo e inspiración para la juventud puertorriqueña.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Leislamarí Cintrón Berríos, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Cuento y Poesía de ANISA, por el cuento intitulado "El Niño que Buscaba la Paz" y por haber sido seleccionada para representar a Puerto Rico en el libro del Programa "Te Regalo un Sueño", una antología que ~~[recoje]~~ recoge el trabajo de niños y niñas de habla hispana, así como por participar del Congreso de Coordinadores del Programa Internacional de Acercamiento a la Literatura Infantil (PIALI) a celebrarse en Ponce, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la niña Leislamarí Cintrón Berríos, el viernes, 10 de octubre de 2003, a las diez de la mañana, en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3414

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Dr. García Rinaldi con motivo de la celebración de su décimo aniversario.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en Puerto Rico. Debido a los altos costos de estos servicios y las limitaciones de las cubiertas de los planes de salud vigentes, muchos de los servicios médicos no están accesibles a todos los pacientes. La Fundación Dr. García Rinaldi, una institución sin fines de lucro, se estableció[;] en 1993[;] para brindarle a los pacientes con limitados recursos económicos la oportunidad de recibir los más avanzados y completos tratamientos y cirugías cardiovasculares.

La Fundación lleva el nombre del reconocido cirujano cardiorráxico puertorriqueño doctor Raúl García Rinaldi. Con una formación académica y profesional de la Universidad de Puerto Rico y el Baylor College of Medicine en Houston, Texas, el doctor **García Rinaldi** estableció allí su reputación internacional como cirujano cardiovascular. Además, ha recibido reconocimientos del Presidente de los Estados Unidos y del Gobierno de Puerto Rico por sus ejecutorias, que incluyen un impresionante inventario de cirugías, presentaciones académicas, artículos e invenciones y continúa su misión combatiendo la primera causa de muerte, las enfermedades del corazón, desde el Centro Médico de Mayagüez.

Además de facilitar la cirugía cardiovascular, la Fundación estableció, entre otras metas, promover la educación de todas las nuevas vertientes y desarrollos de este campo. Puerto Rico ha recibido la visita de eminentes cirujanos de reconocimiento internacional promoventes de nuevas técnicas y procedimientos en las cirugías cardiovasculares, incluyendo a los doctores Walton Lillehei, Michael De Bakey y Juan Carlos Chaques. De otra parte, el Programa de Verano para Estudiantes Talentosos en Ciencias y Medicina de la Fundación, fomenta y desarrolla el interés de cientos de jóvenes interesados en estudiar medicina. Durante el verano, los internos asisten a rotaciones en el área de cirugía, consultorios médicos de diferentes especialidades y otros talleres que completan su futuro profesional. Durante el año, se ofrecen otras experiencias con el apoyo de la creación de un consorcio entre el Municipio de Mayagüez, la Escuela de Medicina de Ponce, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y el *Advanced Cardiology Center*. Este Programa fue reconocido en 2001 por el Colegio Americano de Cirujanos.

Por los pasados diez años, la Fundación Dr. García Rinaldi ha subvencionado diversas intervenciones quirúrgicas de el corazón a decenas de puertorriqueños que pueden dar fe de haber obtenido una nueva oportunidad de vida gracias a esta institución. El Senado del Estado Libre Asociado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, reconoce y agradece la importante labor de instituciones como la Fundación Dr. García Rinaldi, que en tan poco tiempo ha [~~contribuido~~] **contribuido**, significativamente, al bienestar y la salud de la sociedad puertorriqueña.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Dr. García Rinaldi con motivo de la celebración de su décimo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una ceremonia que se llevará a cabo según disponga el Presidente de este Alto Cuerpo y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3415

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al polifacético artista mayagüezano Israel “Shorty” [“] Castro a quien se le dedica el Noveno Festival de Tríos a celebrarse este próximo sábado, 13 de septiembre de 2003, en el Club de Oficinistas de Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

[Nació] **Israel “Shorty” Castro nació** en el barrio [la] **La** Quinta de Mayagüez un 28 de enero de 1928. Hijo de Juan Castro Ayala y María Victoria Cuebas. Casado con María Elena Bolta Balines, con quien [procreó] **procreó** dos hijos, Israel Vicente y María Victoria, quienes le han regalado seis nietos, Jorge Israel y Rose Marie, de Israel Vicente[;] y de María Victoria, Rebeka, Jorge Jacob, Mariely y Yarrelly, esta [ultima] **última** le ha dado un biznieto. A los cuatro años tocaba maracas y cantaba acompañado por una tía no vidente que tocaba la guitarra. Estudió sus grados primarios en la escuela Federico Asenjo. Luego pasó al séptimo grado en la [escuela] **Escuela** Farragut y luego a la Escuela José de Diego donde obtuvo su octavo y noveno grado. Después[;] se dedicó a trabajar. Fue mensajero de una lavandería en el barrio Barcelona. Luego de trabajar en [este] **ésta**, pasa a la lavandería Gitany y luego al [Municipio] **municipio** de Mayagüez donde comenzó despachando gasolina a los camiones de la basura. Después[;] fue mensajero de la Tesorería Municipal y cuando salió del Municipio era encargado del Seguro Social Federal. También es músico y cantante, trabajó con la orquesta de William Manzano, la orquesta de Carlos López, la orquesta Fiesta, Mingo y sus Whoopie Kids, la orquesta de Roberto Ortiz de Cabo Rojo y la orquesta Happy Hills de San Germán. Shorty tuvo su grupo musical, que se llamó Shorty Castro y sus Mamboleros. Esta última fue idea de Gilbert Mamery, quien le recomendó que hiciera el grupo para que acompañara a los cantantes que él [traía] **llevaba** al teatro San José. De ahí [nació] **se formó** la orquesta de Roberto Ortiz. Fue con Gilbert Mamery que dio sus primeros pasos de comedia. Gilbert lo contratava para los segmentos cómicos y de uno de esos segmentos fue que salió el personaje de **“Ramoneta Cien Fuegos de la O”**. Comenzó en la televisión capitalina un 31 de agosto de 1956, cantando **y** acompañado por Cortijo y su Combo en la Taberna India. Luego pasó a comediante-libretista, productor y director artístico. Además de todo esto, Israel “Shorty” Castro es compositor y le ha grabado **a** Celia Cruz, Tito Nieves, [La] **la** Orquesta Costa Brava, Porfirio Morell y Juan Manuel Lebrón, entre otros. Ha trabajado junto a estrellas como: Celia Cruz, Sandro, Olga Guillot, Rolando La Serie, Ruth Fernández y otros [mas] **más** que el papel no daría para mencionar. Inauguró el canal 47 en Nueva York cantando con la orquesta más popular en su época



que se llamó “Machito y sus Afro Cubans”. Shorty [~~a acetado~~] **ha actuado** en dos películas “La Criada mal Criada” y “Balbuena en Nueva York”. Dice Shorty Castro que si existe la reencarnación, quisiera reencarnar en él mismo y con la misma familia.

El Senado de Puerto Rico se une mediante la presente [~~resolución~~] **Resolución** al orgullo que todos los puertorriqueños y muy particularmente, los mayagüezanos, sienten al recordar los grandes logros alcanzados por este excelente ser humano y artista puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se felicita~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al polifacético artista mayagüezano Israel “Shorty” [~~“~~] Castro a quien se le dedica el Noveno Festival de Tríos a celebrarse este próximo sábado, 13 de septiembre de 2003, en el Club de Oficinistas de Mayagüez.

Sección 2.- Esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, **será entregada** al señor Israel “Shorty” Castro.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría, excepto la Resolución del Senado 3411, que vamos a solicitar se excluya del Anejo B y sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales para considerarse en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 3257 y solicita conferencia. Vamos a solicitarle, señor Presidente, se nombre un comité de conferencia y vamos a sugerirle a los compañeros Agosto Alicea, Rodríguez Gómez, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a esa designación del Comité de Conferencia? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2171 que asigna una cantidad de dinero al Municipio de Adjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2327, que amplía el término de días para que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombre al Auditor Electoral.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 2383 en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que aparecen en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y de las incluidas en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con la lectura parlamentaria del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2662, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003.

- a. Liga de Voleibol Superior Femenino  
Gigantes de Carolina, Inc.  
Lcdo. Fernando Olivero Barreto, Apoderado  
Núm. Seguro Social 582-09-7218  
Tel. 783-3939  
Núm. de Registro: 37,510  
PO Box 270379, San Juan, PR

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2662, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 2, después de la línea 4, insertar;

“El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá un informe al Legislador suscribiente, a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda de Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

Página 2, línea 5,

tachar “3” y sustituir por “4”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2662, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizaran para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2664, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la Sección 1, A. Modesto Agosto Alicea, Inciso D, partidas 3, 4, 5, 7, 13, 14, 16 y 17, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la Sección 1, A. Modesto Agosto Alicea, Inciso D, partidas 3, 4, 5, 7, 13, 14, 16 y 17, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1.	Tomasa Cruz Quirindongo S.S. 584-09-2828 Bo. Quebrada del Agua HC-01 Box 10754 Ponce, PR 00731 Materiales de construcción de vivienda	1,000
2.	Linet Nieves Santiago S.S. 581-41-4619 Calle 9 A-16 Nueva Vida El Tuque Ponce, PR 00728 Materiales de construcción de vivienda	600
3.	Jaime Guzmán Rentas S.S. 580-26-0444 Urb. Canas Calle Los Robles 625 Ponce, PR 00731 Materiales para reparación del piso y del sistema eléctrico de su vivienda	700
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$2,300</u></b>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Ponce a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2664, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2664, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la Sección 1, A. Modesto Agosto Alicea, Inciso D, partidas 3, 4, 5, 7, 13, 14, 16 y 17, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2664 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2665, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

<b>A. MUNICIPIO DE LAJAS</b>	
1. Ivanelis Silva Torres	
S.S. 599-18-8715	
HC-04 Box 25476	
Lajas, PR 00667-9507	
Gastos de estudios universitarios	\$500
2. Erica Garcia Sanabria	
S.S. 584-91-4102	
HC-01 Box 7400	
Lajas, PR 00667-9705	
Gastos de estudios universitarios	500
TOTAL	<u>\$1,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Lajas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2665, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2665, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2665 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2666, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

##### A. MUNICIPIO DE PONCE

##### 3. Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc.

Edward Báez Molina, Presidente

Ave. Tito Castro 609 Suite 102

Ponce, PR 00716-2232

Para la compra de sillas de ruedas

\$10,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Ponce a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Ponce someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2666, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2666, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2666 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2670, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para un total de diecinueve mil cuatrocientos (19,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**



Sección 1. – Asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para un total de diecinueve mil cuatrocientos (19,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa:

<b>A. MUNICIPIO DE CATAÑO:</b>		
1.	Jaritza Rivera Garay y/o Brenda Garay Rosario (madre) Urb. Las Vegas FF-7 Calle 28 Cataño, PR 00962 Pago de estudios universitarios	300
2.	Natcharelys López González y/o Rosaura González Rodríguez (madre) Urb. Las Vegas G-5 Calle 3 Cataño, PR 00962 Pago de operación y tratamiento médico por la condición de Neurofibromatosis Tipo I.	1,000
3.	Karla Reyes Rivas y/o Mario Reyes Torres (padre) Bo. Palmas H-1 Calle Buen Consejo Cataño, PR 00962 Pago de tratamiento conocido como Plasmapheresis y compra de equipo asistivo por la condición de Síndrome de Guillan Barré.	1,000
4.	Reynaldo Martínez Cruz y/o Norma Cruz Rivera (madre) Urb. Las Vegas 123 Calle 13 Proyecto 141 Cataño, PR 00962 Compra de una computadora	300
5.	Wilfredo Martínez González y/o María González Vázquez (madre) Urb. Las Vegas T-17 Calle 20 Cataño, PR 00962 Pago de viaje deportivo	300
	Sub – Total	<b><u>\$2,900</u></b>
<b>B. MUNICIPIO DE GUAYNABO:</b>		
1.	Carlos N. Oliveras Díaz y/o Carmen E. Díaz (madre) Bo. Santa Rosa III	

	Sector Los Rivera Carr. 833 Ramal 174 Guaynabo, PR	
2.	Pago de gastos médicos por trasplante de riñón Haydee R. O’neill Martínez Sector Meliá León Km 1.3 HC 03 BOX 9037 Guaynabo, PR 00971	1,000
3.	Pago de viaje estudiantil por participación en el Programa Córdova de Internados Congresionales. Luis Miguel Reyes Rosado y/o Dianelly Rosado Meléndez (madre) Bo. Santa Rosa I Sector Los Maldonado Carr. 837 Km 2.5 Guaynabo, PR	300
	Pago de operación quirúrgica por condición de Erb’s Palsy de Plexus Braquial en el brazo izquierdo.	1,000
	Sub – Total	<b><u>\$2,300</u></b>
<b>C.</b>	<b>MUNICIPIO DE BAYAMÓN:</b>	
1.	Aixa R. Valines Ledesma Ext. Villa Rica H-11 Calle 8 Bayamón, PR 00959	
2.	Pago de viaje estudiantil Diómedes Vélez Acosta y/o Mayra Acosta Frías (madre) y/o Doris Acosta Frías (tía) Urb. Villa España M-30 Calle Pontevedra Bayamón, PR 00961	300
3.	Pago de gastos médicos por trasplante de hígado. Giselmarie Rodríguez y/o Gisela Palomares Cooperativa La Hacienda Edif. 3 Apt. 7 Bayamón, PR 00956	1,000
4.	Pago de gastos fúnebres por la muerte de Edwin J. Rodríguez Maysonet Héctor H. Hernández Santiago Urb. Jardines de Caparra L-9 Calle Marginal Norte Bayamón, PR 00959	700
5.	Gastos por participación en viaje deportivo de ciclismo. Jonathan E. Arrufat Ortiz y/o	500

	Carmen J. Ortiz Reyes (madre) Urb. El Cortijo AO-25 Calle 30 Bayamón, PR 00957	
6.	Pago de silla de ruedas motorizada José J. González Barrios y/o Josefina Santos Cruz Alturas de Sans Souci C-5 Calle 2 Bayamón, PR 00957	1,000
7.	Pago de gastos médicos por transplante de médula ósea Lizbeth Cosme Castro Urb. Bayamón Gardens O-18 Calle 12 Bayamón, PR 00957	1,000
8.	Pago de viaje estudiantil Pequeñas Ligas de Rexville Sr. José M. Berrios Aponte – Presidente Bayamón Gardens Station PO BOX 3390 Bayamón, PR 00958	300
9.	Pago de franquicias, seguros, premiaciones y arbitraje Sheniellys Oquendo Galarza y/o Xiomara Galarza Roque (madre) Cond. Bayamón Housing Edif. 2 Apt. 25 Bayamón, PR 00961	1,000
10.	Pago de equipo médico asistivo por condición de Síndrome Di George y Velocardio facial Taisha M. Rivera Vázquez y/o Nancy Vázquez Bosch (madre) Urb. Van Scoy EE-16 Calle Ramos Bayamón, PR 00957	1,000
11.	Pago de equipo médico permanente, materiales para cuidado y cambio de traqueotomía, materiales para terapia respiratoria y equipo necesario para alimentación por tubo debido a la condición de distrofia muscular, fallo respiratorio, dependiente de ventilador mecánico, traqueotomía y gastronomía. Xiomara Mass Martínez y/o María Martínez Brañuelas (madre) Urb. Sans Souci CC-16 Calle 18 Bayamón, PR 00957	1,000
	Compra de instrumento musical (oboe)	500

12.	Yailyn Ortega Cintrón y/o Julio Ortega Cruz (padre) Urb. San Fernando A-2 Calle 4 Bayamón, PR 00957 Compra de una computadora	300
13.	José A. Saldaña Rosado y/o Zaida Nogué Resto (esposa) Bo. Guaraguao HC 67 BOX 16159 Bayamón, PR 00956 Compra de zapatos ortopédicos y/o cama de posiciones	1,000
	Sub – Total	<b><u>\$9,600</u></b>
<b>D.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:</b>	
1.	Christopher Pérez Cruz y/o Miguel A. Perez (abuelo) Urb. Las Colinas C-4 Calle 5 Toa Baja, PR 00949 Pago de estudios universitarios	300
2.	Asociación Recreativa Barrio Pájaros Sr. Teófilo Nevárez – Presidente PO BOX 1239 Toa Baja, PR 00952 Pago de camisetas, placas y para la realización de actividades recreativas para la comunidad del Barrio Pájaros.	1,000
3.	Christian E. Cruz Colón y/o Rosa Colón Pérez (madre) Bo. Campanillas 279 Calle Nueva Toa Baja, PR 00949 Pago de estudios universitarios	200
4.	Rayma Figueroa Pacheco y/o Mayra Pacheco Santiago (madre) Urb. Lagos del Plata T-20 Calle 17 Toa Baja, PR Pago de viaje estudiantil	300
5.	Nelson Bonet Ruiz 2nda Secc. Brisas del Campanero A-6 Calle 17 Toa Baja, PR 0949 Pago de tratamiento médico y radioterapias por condición de Cáncer Basal Carcinoma	1,000
6.	Carlos A. Rosado Malavez y/o	

	Ayleen Rosado (madre) Urb. Levittown HA-9 Calle Antonio Paolí Toa Baja, PR 00949 Pago de equipos ortopédicos y operación por condición de Legg's Calvé Perthes Disease.	1,000
7.	Ricardo Falero López Urb. Lagos del Plata V-1 Calle 19 Toa Baja, PR 00949 Pago de gastos fúnebres por la muerte de su hermana María Falero.	500
8.	José R. Ortiz Albizu Urb. Lagos del Plata L-50 Calle 11 Toa Baja, PR 00949 Pago de gastos por examinación y documentación que exige la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico para la obtención de la licencia permanente de TEM – Paramédico.	300
	Sub – Total	<u>\$4,600</u>
	<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b><u>\$19,400</u></b>
	<b>SOBRANTE</b>	<b><u>- 0 -</u></b>

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Cataño, Guyanabo y Bayamón y la Administración de Servicios Generales, someterán un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2670, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | eliminar “Asignar” y sustituir por “Se asigna”.  |
| Página 1, línea 5, | después de “dólares” insertar “,”.               |
| Página 1, línea 7, | después de “desglosa” insertar “a continuación”. |
| Página 2, línea 4, | antes de “300” insertar “\$”.                    |
| Página 3, línea 2, | antes de “300” insertar “\$”.                    |
| Página 4, línea 1, | antes de “300” insertar “\$”.                    |

Página 5, línea 7,	antes de “700” insertar “\$”.
Página 6, línea 1,	antes de “1,000” insertar “\$”.
Página 7, línea 7,	antes de “1,000” insertar “\$”.
Página 8, línea 2,	antes de “1,000” insertar “\$”.
Página 8, línea 6,	eliminar “Perez” y sustituir por “Pérez”.
Página 9, línea 6,	antes de “300” insertar “\$”.
Página 9, línea 8,	eliminar “2nda Secc.” y sustituir por “2da Sec.”.
Página 9, línea 13,	eliminar “Malavez” y sustituir por “Malavé”.
Página 10, línea 2,	antes de “500” insertar “\$”.
Página 10, línea 16,	eliminar “Guyanabo” y sustituir por “Guaynabo”.
Página 10, línea 20,	eliminar “esta” y sustituir por “Esta”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2670, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para un total de diecinueve mil cuatrocientos (19,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2670 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1448, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el inciso (z) del Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de establecer que el cierre inmediato de un negocio se hará en los casos en que la violación de ley o reglamento constituya una violación del orden público a la salud pública; y establecer el requisito de

notificación previa para el cierre de un negocio cuando se trate de una violación de ley o reglamento, que constituya una variación de uso menor o liviano y que no represente una amenaza al orden público o a la salud pública.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce en su Artículo II, Sección 5 como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad; y que ninguna persona será privada de su libertad o propiedad sin el debido proceso de ley. Por su parte, la Constitución de los Estados Unidos de América establece en su enmienda decimocuarta que ningún estado privará a persona alguna de su vida, de su libertad o de su propiedad, sin el debido proceso de ley.

Esta cláusula del debido proceso de ley le impone al Estado la obligación de garantizar que la interferencia con los intereses de libertad y de propiedad del individuo, se haga a través de un procedimiento que, en esencia, sea justo y equitativo. Se han establecido tres criterios que deben sopesarse al determinar cuál es el proceso debido para privarle a un individuo de algún derecho protegido. Estos son: 1) se debe determinar cuáles son los intereses individuales afectados por la acción oficial; 2) el riesgo de una determinación errónea que prive a la persona del interés protegido mediante el proceso utilizado y el valor probable de garantías adicionales o distintas, y 3) el interés gubernamental protegido con la acción sumaria y la posibilidad de usar métodos alternos.

Por otro lado, la Enmienda Octava de la Constitución de los Estados Unidos de América dispone que no se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni castigos crueles e inusitados. Es decir, que la pena o castigo que imponga el Estado debe ser proporcional a la ofensa o conducta ilegal.

En el 1999 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 99 de 25 de marzo. En ésta se enmendó el inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" (ARPE), para permitirle al Administrador de ARPE a confiscar propiedad mueble, así como decretar el cierre sumario de establecimientos comerciales. Al aprobar dicha ley, la Asamblea Legislativa actuó motivada por el hecho de que algunos establecimientos comerciales llevaban a cabo actividades comerciales para las cuales no tenían permiso.

Al amparo de dicha ley, ARPE y la Policía de Puerto Rico han realizado operativos de índole policíaco, en el cual despliegan dentro y fuera de los negocios armas largas, bastones, rotenes, entre otros, y decretan el cierre sumario de un negocio cuando encuentran una irregularidad. Según ARPE, más del noventa y nueve por ciento (99%) de todos los negocios intervenidos obtienen el permiso para operar nuevamente. Por esa razón, se hace evidente que la fuerza policíaca no es necesaria para hacer cumplir el reglamento de ARPE.

El inciso (z) del Artículo 5 de la Ley Núm. 76 es inconstitucional de su faz, así como los operativos que se llevan a cabo para ejecutar dicha disposición. De hecho, el Departamento de Justicia advirtió en su ponencia del mes de noviembre de 1999 sobre la ilegalidad y los conflictos constitucionales insalvables de dicha disposición legal. Sobre el particular expresó que de ordinario, la confiscación se concibe como un instrumento de lucha contra actividad delictiva seria, particularmente el crimen organizado. Añadió que las violaciones a la reglamentación de ARPE "no están en categoría de gravedad, por lo que al evaluar la exigencia de proporcionalidad que requiere

la Enmienda Octava, la posición del gobierno es mucho más frágil que cuando se trata de actividad delictiva vinculada con drogas, armas o delitos contra la persona, entre otras.”

Mediante la aprobación de esta Ley se otorgará al operador de un negocio un término de tres días laborables para que el dueño u operador de un establecimiento comercial presente evidencia a ARPE de que cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios, antes de que dicha agencia decrete el cierre del establecimiento. De esta forma se atiende el interés del Estado de que los operadores de comercios cumplan con todas las disposiciones legales y reglamentarias con el derecho constitucional al disfrute de la propiedad que tienen los operadores de negocio.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el inciso (z) del Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-

Serán deberes y facultades generales del Administrador y de la Administración, en adición a las que le son conferidas por esta ley, o por otras leyes los siguientes:

- (a) ...
- (b) ...

.....

(z) Sujeto al desarrollo e implantación de los reglamentos y procedimientos correspondientes, ...

1. Se dispone que los negocios con usos comerciales otorgados o que hayan de otorgarse que hayan sido emitido mediante variación o excepción, así como cualesquiera negocios que se encuentren en violación de cualquier ley o reglamento, que constituya una violación del orden público o de salud pública, cuyo cumplimiento haya sido encomendado o delegado por ley al Administrador, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos negocios donde se expendan bebidas alcohólicas al igual que barras, salones con entretenimiento en vivo y otros, son los negocios cuya severidad en el uso los hará susceptibles de estar expuestos a la intervención de la agencia mediante este procedimiento especial sumario.

a. Se podrá decretar el cierre inmediato del establecimiento en los siguientes casos:

b. ...

i. Cuando la violación detectada es a un Reglamento o Ley de las que administra la Administración de Reglamentos y Permisos se entregará al dueño o encargado del local una Resolución de Cierre y se citará dentro del término de 10 días para que muestre razones por las cuales no debe revocarse el permiso expedido o cerrarse el establecimiento por operar sin permiso y convertir en Cierre Permanente el decretado inicialmente bajo este procedimiento especial sumario.

ii. Cuando se haya expedido una orden de arresto con el dueño o encargado del negocio en el cual se le imputa la comisión de un delito, ya sea grave o menos grave que implique depravación moral, relacionado con el uso de la propiedad o la operación de dicho negocio y agentes del orden público procedan a su arresto, por tener motivos fundados para creer que dicho dueño o encargado ha cometido un delito grave o menos grave que implique depravación moral relacionado con el uso de la propiedad o la operación del negocio. Al afectado por el cierre se le entregará una Resolución de Cierre y se le citará dentro del término de 10 días para que muestre razones por las cuales no debe revocarse el permiso expedido por operar sin permiso o, aún teniéndolo, que se le impute la comisión de un delito, ya sea grave o menos grave que implique depravación moral, relacionado con el uso de la propiedad o la operación de dicho negocio y convertir en Cierre Permanente el decretado inicialmente bajo este procedimiento especial sumario.



2. Se dispone que los negocios con usos comerciales otorgados o que hayan de otorgarse que hayan sido emitido mediante variación o excepción, así como cualesquiera negocios que se encuentren en violación de cualquier ley o reglamento, que constituya una variación de uso menor o liviano que no represente una amenaza al orden público ni a la salud pública, cuyo cumplimiento haya sido encomendado o delegado por ley al Administrador, estarán sujetos al siguiente procedimiento.

3. . . .

a. El Administrador deberá notificar por escrito al dueño, administrador o encargado de un negocio para que comparezca, dentro de un término de cinco días laborables, a presentar evidencia de que ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios.

Sección 2.-Se reenumeran los incisos 2, 3, y 4 del inciso (z) del Artículo 5 de la Ley Núm. 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, como incisos 3, 4 y 5, respectivamente.

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del C. 1448, recomienda la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, penúltimo párrafo

Tachar “otorgará al operador de un negocio” y sustituir por “establecerá”.

Tachar la palabra “tres” y sustituir por la palabra “diez”.

#### En el Texto:

Página 2, línea 1

Tachar inciso “(z)” y sustituir por inciso “(aa)”.

Página 3, línea 8 y 9

Tachar “Sujeto al desarrollo e implantación de los reglamentos y procedimientos correspondientes, ...” y sustituir por “El Administrador tendrá la facultad de decretar el cierre inmediato de uso comercial . . .”.

Página 3, línea 21

Tachar subinciso “a” y sustituir por subinciso “A”

Página 3, línea 23

Tachar subinciso “b. . . .”.

Página 4, línea 8

Tabular el subinciso “ii” paralelamente a la altura del subinciso i.

Página 5, línea 14

Tachar el subinciso “3. . . .”.

Página 5, línea 17

Tachar la palabra “cinco” y sustituirlo por “diez”. Y después de la palabra “laborables,”, añadir “contados a partir de la fecha de la notificación o su depósito en el correo.”.

Página 5, línea 18

Tachar “a” y sustituir por “para”.

Página 5, línea 20

Añadir a la palabra “incisos 2, 3 y 4” el prefijo “sub” para que lea “subincisos 2, 3 y 4”.

Página 5, línea 22

Tachar “(z)” y sustituir por “(aa)”.

Añadir a la palabra “incisos 3, 4 y 5” el prefijo “sub” para que lea “subincisos 3, 4 y 5”.

**En el Título:**

Página 1, título

Tachar inciso “(z)” y sustituir por inciso “(aa)”.

Después de “conocida como ‘Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos’”, añadir una coma “,” seguido por “para añadir el subinciso 2 y el subinciso a,”.

Añadir al final del párrafo del título del proyecto “;” seguido de “y reenumerar los subincisos 2, 3 y 4 del inciso (aa) como subincisos 3, 4, y 5”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto de la Cámara 1448 es enmendar el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos (en adelante la Ley de ARPE), Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1976, según enmendada. Según la Exposición de Motivos del P. de la C 1448, en 1999 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 99 para permitirle a la ARPE a confiscar propiedad mueble y decretar el cierre sumario de establecimientos comerciales cuando éstas llevaban a cabo actividades para la cuales no tenían permiso.

Más aún, estas enmiendas permiten tanto a la ARPE como a la Policía de Puerto Rico, según la Exposición de Motivos, realizar “operativos de índole policíaco, en el cual despliegan dentro y fuera de los negocios armas largas, bastones, rotenes, entre otros, y se decreta el cierre sumario de un negocio cuando encuentran una irregularidad”. Sin embargo, la ARPE ha indicado que más del noventa y nueve por ciento (99)% de todos los negocios vuelven a operar nuevamente.

El Departamento de Justicia (en adelante DJ), según reza la Exposición de Motivos, ha advertido sobre la ilegalidad y los conflictos constitucionales insalvables que el Artículo 5 dispone en algunos de sus incisos.

Por tanto, este Cuerpo, de forma que se atienda el interés del Estado que los operadores, administradores o dueños de establecimientos comerciales cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias con el derecho constitucional al disfrute de la propiedad que tienen éstos últimos, establece mediante el P. de la C. 1448 un término de diez días para que los operadores, administradores o dueños de un establecimiento comercial presente evidencia a la ARPE de que cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios antes de que se decrete el cierre del establecimiento.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio recibió memoriales explicativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, (en adelante CCPR); el Departamento de Justicia, (en adelante DJ); la Administración de Reglamentos y Permisos (en adelante ARPE); y el Centro Unido de Detallistas, (en adelante CUD).

La CCPR endosa la aprobación del P. de la C. 1448 “por entender que la medida provee un mejor balance entre el poder policial del estado para corregir situaciones que afectan la salud y la seguridad de los ciudadanos y el derecho de propiedad y de llevar a cabo actividades comerciales dentro de nuestro sistema de libre empresa”. Sin embargo, ésta recomienda que el término de cinco

días para presentar evidencia de que ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, el cual promulga la medida en el subinciso 2, en su apartado “a”, debe ser de 15 días laborables. Además, añade que debe especificarse que dichos días serán contados a partir de la puesta en correo.

El DJ endosa la medida, no obstante, señala una inconsistencia en cuanto al término que se expresa en la Exposición de Motivos de la medida para otorgarle al operador un término de tres días mientras que en el texto decretativo se expresa cinco días.

Por otro lado, el DJ expone que el subinciso (i) del subinciso (a) que a su vez es un apartado del subinciso 1. no guarda relación con lo preceptuado en el inciso (z). No obstante, los primeros guardan relación con el inciso (aa).

La ARPE endosa el P. de la C. 1448, ya que “cumple con la obligación de garantizar que la interferencia con los intereses de libertad y de propiedad del individuo” se hace mediante un proceso justo y equitativo. Añade que al establecer las diferencias entre una intervención por razón de salud o seguridad pública con un establecimiento comercial y la intervención, previa notificación al operador, administrador o dueño para que dentro del término de cinco días muestre evidencia por la cual no debe decretarse el cierre del establecimiento, mediando una violación de disposiciones legales y reglamentarias cuando no represente una amenaza a la salud o la seguridad pública, minimiza las intervenciones legales que *posteriori* hubiese podido tener visos de ilegalidad.

El CUD endosa el P. de la C. 1448, ya que se implanta un procedimiento que “escuda a la ciudadanía contra actuaciones gubernamentales arbitrarias”.

## CONCLUSION

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio determina, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1448, que el inciso (z) del Artículo 5 de la Ley de ARPE no es el inciso a enmendar sino el inciso (aa) según fue añadido por la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999. Por tal razón, la Comisión concluye que se debe enmendar toda referencia del inciso (z) para que sea sustituido por el inciso (aa) en el P. de la C. 1448.

Por otro lado, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio añade al título del P. de la C. 1448 el lenguaje que expresa el texto decretativo de añadir el subinciso 2 y el subinciso a. al igual que incorporar al final del título del proyecto el lenguaje que se expresa el texto decretativo en su Sección 2.

En la Exposición de Motivos se cambia el lenguaje señalado por el DJ, sobre los tres días para presentar evidencia antes de decretarse el cierre, para que lea diez y sea consistente con el texto decretativo. Éste fue aumentado de cinco días a diez, considerando, en parte, la recomendación que hiciera la CCPR. La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio concluye que cinco días no es suficiente para que el operador, administrador o dueño muestre evidencia para demostrar que cumple con las leyes y reglamentación vigente. Por otro lado, la Comisión no coincide con CCPR para que se incremente el término a quince días, por ser irrazonablemente un periodo largo. Además, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio incluyó lenguaje para que la notificación contara a partir de su notificación o su depósito en el correo, por entender que en nuestros tiempos tanto las agencias gubernamentales como muchas entidades privadas utilizan correo interno, el cual puede dilatar la notificación.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio determina que el subinciso (i) es un apartado inmediato del subinciso “A” y no al subinciso “B”. Según ésta redactado el texto de la Sección 1 del P. de la C. 1448, el subinciso (i) es un apartado inmediato del

subinciso b. con tres puntos suspensivos, el cual no existe en el Artículo 5 de la Ley de ARPE. Por consiguiente, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio recomienda tachar el subinciso b. con sus respectivos tres puntos suspensivos. De igual modo, la Comisión determina que el subinciso 3, según la Ley de ARPE vigente, no guarda relación con el propuesto apartado a., según está redactado en la Sección 2 de la P. de la C. 1448. Sin embargo, el lenguaje del subinciso 2 sí guarda relación con el apartado inmediato a. Por consiguiente, la Comisión concluye y recomienda que se debe tachar el subinciso 3. con sus respectivos tres puntos suspensivos. Por otro lado, la Comisión determina que la tabulación del subinciso (ii) está dispar al subinciso (i). Por consiguiente, la Comisión concluye y recomienda que se tabule el subinciso (ii) para que quede paralelamente a la altura del subinciso (i).

Por último, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio concluye que se distingan los incisos de los subincisos según redactados en la Sección 2 del P. de la C. 1448.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de las recomendaciones de los memoriales explicativos presentados por las entidades gubernamentales y privadas, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1448 con las propuestas enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Juan A. Cancel Alegría

Presidente

Comisión de Infraestructura,

Desarrollo Tecnológico y Comercio”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3152, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación:

Departamento de Familia, Región de Carolina

1. Para ser transferidos a Sara Cortés Nuñez

- |    |  |       |
|----|--|-------|
|    | Núm. Seguro Social 581-08-1273<br>Carretera 858, Km. 3.1<br>Barrio Cacao, Carolina, P.R. 00985<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar  | \$400 |
| 2. | Para ser transferidos a Evelyn Velázquez Carmona<br>Núm. Seguro Social 581-43-9788<br>Barrio Canvanillas, Km. 4.9 Sector Hance, Carolina P.R. 00986<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar | 800   |
| 3. | Para ser transferidos a Francisca Peña López<br>Núm. Seguro Social 582-43-6747<br>Barrio Canvanillas, Carr. 975, Km. 7.1 Carolina P.R. 00987<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar        | 500   |
| 4. | Para ser transferidos a Yachira Morales Rojas<br>Núm. Seguro Social 584-99-3690<br>Carretera 856, Km. 1.6<br>Carolina, P.R. 00986<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar                   | 400   |
| 5. | Para ser transferidos a Catalina Matos Pérez<br>Núm. Seguro Social 581-90-2342<br>HC-01 Box 11617<br>Carolina, P.R. 00985<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar                           | \$300 |
| 6. | Para ser transferidos a Ismael Suárez Suárez<br>Núm. Seguro Social 581-67-5944<br>H.C. 02 Box 15060<br>Barrio Cacao, Carolina, P.R. 00985<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar           | 400   |
| 7. | Para ser transferidos a Rosa Encarnación Pimentel<br>Núm. Seguro Social 584-11-4314<br>Carretera 857, Km. 8.3<br>Carolina, P.R. 00985<br>para compra de materiales de construcción<br>necesarios para mejoras a su hogar               | 600   |
| 8. | Para ser transferidos a Grisell Rodríguez Pérez<br>Núm. Seguro Social 582-29-2024<br>para compra de materiales de construcción necesarios<br>para mejoras a su hogar   | 1,000 |
| 9. | Para ser transferidos a José Rodríguez Ocasio<br>Núm. Seguro Social 580-82-0182<br>Barrio Carruzo, Km. 9.5 Carolina, P.R. 00986 para compra  |       |

de materiales de construcción  
necesarios para mejoras a su hogar  
**Total**

500  
**\$4,900**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3152, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

después de “obras” insertar “y mejoras permanentes”.

Página 4, línea 1,

tachar “500” y sustituir por “\$500.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3152, tiene el propósito de asignar al Departamento de Familia, región de Carolina, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 3152 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y un mil ochocientos (71,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Vivienda; para la construcción del techo de la cancha de la Escuela J.D. Stubbe del Barrio Bayamón de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y un mil ochocientos (71,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Vivienda para la construcción del techo de la cancha de la Escuela J.D. Stubbe del Barrio Bayamón de Cidra:

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3234, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Rural” insertar “;”.

Página 1, línea 4,

después de “Vivienda” insertar “;”.

Página 1, línea 5,

eliminar “:” y sustituir por “.”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3234, tiene el propósito de reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y un mil ochocientos (71,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Vivienda; para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3234 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3462, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos siete (1,707) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos siete (1,707) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, para la instalación de postes telefónicos en la carretera 375, Km. 4.5 Int. del Bo. Sierra Alta, Sector Doña Tito de Yauco.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3462, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 3,

tachar “en” y sustituir por “mediante”.  
después de “para” eliminar todo su contenido y  
sustituir por “la instalación de postes telefónicos  
en la carretera 375, Km. 4.5 Int. del Bo. Sierra  
Alta, Sector Doña Tito de Yauco.  
tachar “Conjunta”

Página 1, línea 4,

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**



La R. C. de la C. 3462, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos siete (1,707) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, para la instalación de postes telefónicos en la carretera 375, Km. 4.5 Int. del Bo. Sierra Alta, Sector Doña Tito de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3464, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, para la Organización Recreo-deportiva El Tuque, Ponce, Inc. (Registro 40,771) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, para la Organización Recreo-deportiva El Tuque, Ponce, Inc. (Registro 40,771) para gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3464, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “Inciso d, Apartado 1,”.

Página 1, línea 5,

eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “2002,” insertar “Inciso d, Apartado 1,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3464, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, Inciso d, Apartado 1, para la Organización Recreo-deportiva El Tuque, Ponce, Inc. (Registro 40,771) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3464 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3411, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para ofrecer el más cálido reconocimiento a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico ( PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su 8va. Conferencia Annual y 10mo. Aniversario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico tiene la responsabilidad de promover cambios de sistemas públicos y privados para aumentar el acceso a la asistencia tecnológica por las personas con impedimentos. Sirve al público de la isla desde el 1ro. de diciembre de 1993 como proyecto bajo la Ley Federal 100-407 de 1988. El 31 de agosto de 2002 se institucionalizó el proyecto como Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico bajo la Ley 264. Se promueve el uso de equipos y servicio de asistencia tecnológica (AT) que pueden ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos.

Dentro de sus componentes, el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico cuenta con el Centro de Servicios Integrados en Asistencia Tecnológica, el cual facilita el aumento en independencia y productividad de las personas con impedimentos por medio de la tecnología, y el componente de Información, Orientación, Referido y Proyectos Especiales que ofrece servicios de consulta, información, orientación y referido a agencias públicas y privadas, profesionales en servicio, a consumidores, estudiantes y público en general. Bajo este componente se desarrollan iniciativas de recreación y deportes, vivienda accesible, centro de información de la biblioteca Lázaro, entre otros.

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico ofrecerá una dedicatoria en su 8va. Conferencia Annual y 10mo. Aniversario a los siguientes: Sr. Jonathan Morales, en el área de la Niñez; Srta. Cristina López, en el área de la Juventud; a la Srta. Sandra Zaiter, en el área de la Adulthood y a la Sra. Luz María Rivera, en el área de la Vejez. Además, recibirán reconocimientos la Hon. Jazmín Mejías Lugo, Senadora de Puerto Rico y el Dr. David Serrano. Este grupo de personas se ha destacado por las acciones y logros positivos que han hecho a beneficio de las personas con impedimentos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ofrecer el más cálido reconocimiento a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico, en la celebración de su 8va. Conferencia Annual y 10mo. Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a cada una de las personas homenajeadas en forma de pergamino, y se le hará llegar al Programa de Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico, para que los mismos sean entregados durante la celebración de la **8va. Conferencia Annual y 10mo. Aniversario**, el cual se celebrará el 17 de septiembre de 2003, en el Hotel Intercontinental de Isla Verde.

Sección 3.- Esta Resolución cobrará vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de dos (2) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Vamos a declarar un receso de dos (2) minutos en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2662, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda del Informe, a la página 2, después de línea 4 realmente se refiere a entre líneas 4 y 5. Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes del contenido de la enmienda al texto, insertar “Sección 3.- El Departamento de la Familia, Región de Carolina, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda de Senado, en torno al logro de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” Y tachar “someterá un informe al legislador suscribiente”. Y antes de “los” tachar “de” y sustituir por “en torno al logro de”. Esas son las enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2662, que hace una asignación de fondos al Departamento de la Familia, Región de Carolina.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción. Llámese el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2664, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la Sección 1, A. Modesto Agosto Alicea, Inciso D, partidas 3, 4, 5, 7, 13, 14, 16 y 17, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2664, sin enmiendas, que hace una asignación de fondos al Municipio de Ponce.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2665, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2665, sin enmiendas, que hace una asignación de fondos al Municipio de Lajas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción. Llámese el próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2666, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2666, sin enmiendas, que hace una asignación de fondos al Municipio de Ponce.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción. Llámese el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2670, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para un total de diecinueve mil cuatrocientos (19,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2670, que asigna fondos al Municipio de Cataño.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1448, titulado:

Para enmendar el inciso (z) del Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de establecer que el cierre inmediato de un negocio se hará en los casos en que la violación de ley o reglamento constituya una violación del orden público a la salud pública; y establecer el requisito de notificación previa para el cierre de un negocio cuando se trate de una violación de ley o reglamento, que constituya una variación de uso menor o liviano y que no represente una amenaza al orden público o a la salud pública.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho Proyecto quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3152, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 3152, que asigna fondos al Departamento de la Familia, Región de Carolina.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3234, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y un mil ochocientos (71,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Vivienda; para la construcción del techo de la cancha de la Escuela J.D. Stubbe del Barrio Bayamón de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3234, según ha sido enmendada que asigna fondos a la Corporación de Desarrollo Rural para ser utilizados en el Municipio de Cidra.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción. Llámese el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3462, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos siete (1,707) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “para” y sustituir por “transferidos para usarse en”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 3462, que reasigna fondos a la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “para” y sustituir por “transferidos para usarse en”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3464, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, para la Organización Recreo-deportiva El Tuque, Ponce, Inc. (Registro 40,771) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3464, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Ponce.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3411, titulada:

“Para ofrecer el más cálido reconocimiento a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico ( PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico en la celebración de su 8va. Conferencia Annual y 10mo. Aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas sin objeción.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2383, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veintiocho mil trece dólares con ocho centavos (28,013.08), de sobrante consignados en la Resolución Conjunta Núm. 38 de 1 de junio de 2001, originalmente asignados para reconstrucción Centro Comunal Barrio Santo Domingo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “veintiocho” y sustituir por “veintisiete”. Y en la misma línea, tachar “trece” y sustituir por “setecientos ochenta y nueve”. En la página 1, línea 2, tachar “(\$28,013.08)” y sustituir por “(\$27,789.08)”. La misma enmienda en la página 1, línea 7. Y la misma enmienda en la página 1, línea 8. Son todas las enmiendas al texto enrolado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A las enmiendas del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2383 en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “veintiocho” y sustituir por “veintisiete”. Y en la misma línea, tachar “trece” y sustituir por “setecientos ochenta y nueve”. En la página 1, línea 2, del título, tachar “(\$28,013.08)” y sustituir por “(\$27,789.08)”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya con su informe la Resolución Conjunta de la Cámara 3482.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? Aprobado el descargue sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Para que se proceda con la lectura del descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3482, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Rodrigo Campos Narváez, Núm. Seguro Social 583-86-3444, núm. telefónico 754-4341, con residencia en la Urb. Los Maestros 456 calle Luis M. Souffront Apt. 21, San Juan, Puerto Rico 00923; para costear gastos médicos y tratamiento de su hija Ginette Campos Martínez, Núm. Seguro Social 597-12-8375, que padece de la condición de escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Rodrigo Campos Narváez, Núm. Seguro Social 583-86-3444, núm. telefónico 754-4341, con residencia en la Urb. Los Maestros 456 calle Luis M. Souffront Apt. 21, San Juan, Puerto Rico 00923; para costear gastos médicos y tratamiento de su hija Ginette Campos Martínez, Núm. Seguro Social 597-12-8375, que padece de la condición de escoliosis.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3482**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3482, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Rodrigo Campos Narváez, Núm. Seguro Social 583-86-3444, núm. telefónico 754-4341, con residencia en la Urb. Los Maestros 456 calle Luis M. Souffront Apt. 21, San Juan, Puerto Rico 00923; para costear gastos médicos y tratamiento de su hija Ginette Campos Martínez, Núm. Seguro Social 597-12-8375, que padece de la condición de escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3482 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida que acabamos de leer.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Llámese la Resolución descargada y léida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3482, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Rodrigo Campos Narváez, Núm. Seguro Social 583-86-3444, núm. telefónico 754-4341, con residencia en la Urb. Los Maestros 456 calle Luis M. Souffront Apt. 21, San Juan, Puerto Rico 00923; para costear gastos médicos y tratamiento de su hija Ginette Campos Martínez, Núm. Seguro Social 597-12-8375, que padece de la condición de escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3482, que hace una asignación de fondos al Departamento de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada sin objeción.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2662, 2664, 2665, 2666, 2670, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, Resolución Conjunta de la Cámara 3152, 3234, 3462, 3464, la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 2171, la Concurrencia con el Proyecto del Senado 2327, la Resolución Conjunta del Senado 2383 en su reconsideración, la Resolución Conjunta de la Cámara 3482 y la Resolución del Senado 3411. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado. Que proceda la Votación.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. C. del S. 2383 (reconsideración)

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veintisiete mil setecientos ochenta y nueve dólares con ocho centavos (27,789.08), de sobrante consignado en la Resolución Conjunta Núm. 38 de 1 de junio de 2001, originalmente asignados para reconstrucción Centro Comunal Barrio Santo Domingo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

#### R. C. del S. 2662

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

#### R. C. del S. 2664

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados en la Sección 1, A. Modesto Agosto Alicea, Inciso D, partidas 3, 4, 5, 7, 13, 14, 16 y 17, para que sean

utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2665

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2666

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2670

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, para un total de diecinueve mil cuatrocientos (19,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3402

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comunidad Jesús Mediador, en la celebración de la Sexta Jornada Lola Rodríguez de Tió en la Ciudad de San Germán, por su excelente obra comunitaria y contribución a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

R. del S. 3403

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la historiadora, poetisa e investigadora, la doctora Josefina Toledo Benedit en la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán.”

R. del S. 3406

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de Los Changos de Naranjito, al proclamarse “Campeones Nacionales del Voleibol Superior de Puerto Rico 2003”.”

R. del S. 3408

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración, el personal docente y demás personal de la American Military Academy con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario, y reconocer su excelente aportación al campo de la educación y la formación de buenos ciudadanos.”

R. del S. 3409

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y a su presidente, el doctor José M. Trujillo, con motivo de haberse celebrado, durante los días 29 al 31 de agosto de 2003, su XVII Convención Anual en el Municipio de Ponce.”

R. del S. 3410

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael A. Torrens, Presidente de Levitt Homes Corp. al ser uno de los homenajeados, por el Centro para el Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio Federal, Región de San Juan, en la “Semana del Empresario Minoritario”.”

R. del S. 3411

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los homenajeados del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) del Instituto FILIUS, de la Universidad de Puerto Rico, en la celebración de su 8va. Conferencia Anual y 10mo. Aniversario.”

R. del S. 3413

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Leislamarí Cintrón Berríos, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Cuento y Poesía de ANISA, por el cuento intitolado "El Niño que Buscaba la Paz" y por haber sido seleccionada para representar a Puerto Rico en el libro del Programa "Te Regalo un Sueño", una antología que recoge el trabajo de niños y niñas de habla hispana, así como por participar del Congreso de Coordinadores del Programa Internacional de Acercamiento a la Literatura Infantil (PIALI) a celebrarse en Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 3414

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Dr. García Rinaldi con motivo de la celebración de su décimo aniversario.”

R. del S. 3415

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al polifacético artista mayagüezano Israel “Shorty” Castro a quien se le dedica el Noveno Festival de Tríos a celebrarse este próximo sábado, 13 de septiembre de 2003, en el Club de Oficinistas de Mayagüez.”

R. C. de la C. 3152

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3234

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y un mil ochocientos (71,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Vivienda; para la construcción del techo de la cancha de la Escuela J.D. Stubbe del Barrio Bayamón de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3462

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setecientos siete (1,707) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2002, transferidos para usarse en la instalación de postes telefónicos en la carretera 375, Km. 4.5 Int. Del Bo. Sierra Alta, Sector Doña Tito de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3464

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, Inciso d, Apartado I, para la Organización Recreo-deportiva El Tuque, Ponce, Inc. (Registro 40,771) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3482

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Rodrigo Campos Narváez, Núm. Seguro Social 583-86-3444, núm. telefónico 754-4341, con residencia en la Urb. Los Maestros 456 calle Luis M. Souffront Apt. 21, San Juan, Puerto Rico

00923; para costear gastos médicos y tratamiento de su hija Ginette Campos Martínez, Núm. Seguro Social 597-12-8375, que padece de la condición de escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la  
Cámara de Representantes  
al P. del S. 2327

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la  
Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 2171

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2383 (rec.); las Resoluciones del Senado 3402; 3403; 3406; 3408; 3409; 3410; 3413; 3414; 3415; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3234; 3462; 3464 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2327 y a la Resolución Conjunta del Senado 2171, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0



Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2662; 2664; 2665; 2666; 2670 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3152 y 3482, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 3411, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Yasmín Mejías Lugo.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta este próximo lunes, 15 de septiembre de 2003, a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 15 de septiembre de 2003, a las dos (2:00 p. m.) de la tarde.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
R. C. del S. 2662 .....	40879
R. C. del S. 2664 .....	40880
R. C. del S. 2665 .....	40880
R. C. del S. 2666 .....	40880 - 40881
R. C. del S. 2670 .....	40881
P. de la C. 1448 .....	40881
R. C. de la C. 3152 .....	40882
R. C. de la C. 3234 .....	40882
R. C. de la C. 3462 .....	40882 – 40883
R. C. de la C. 3464 .....	40883
R. del S. 3411 .....	40884
R. C. del S. 2383 (rec.) .....	40884
R. C. de la C. 3482 .....	40886 – 40887